



A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 21/01/2024	Nombre o Razón social TRANSRUMBO GROUP SAS	Documento de Identidad CC. ()	NIT.(X)	CE. ()	No. 901439958
Dirección: Calle 26 No. 38-26 Oficina 727	Teléfono fijo o Número de Celular 3147864820	Ciudad: Medellín	Departamento: Antioquia		
Correo electrónico transrumbogroupsas@gmail.com					

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa: GTX009	País: COLOMBIA	Servicio: PÚBLICO	Clase: CAMIONETA	Marca: KIA	Línea: NIRO
Modelo: 2020	Número de Licencia de Tránsito 10030352657	Fecha de Matrícula 28/01/2020	Color: BLANCO	Combustible / Propulsión GASOL_ELECTR.	VIN o Chasis: KNACB81CGL5352964
No. de Motor: G4LEKS584695	Tipo motor: Gasolina/E	Cilindraje (cm3)(si aplica) 1580	Kilometraje: 98075	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje: SI() NO(X)
Potencia (si aplica) 0	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2023-01-26	Conversión GNV SI() NO() NA(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC6218;

NTC6282.
Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. MEDICIÓN DE INTENSIDAD / INCLINACIÓN DE LAS LUCES (Bajas, Altas Anitiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima / Rango	Unidad	Simultánea (s) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 50,1			2,5	klux	Si
		Inclinación 1,60			0,5 - 3,5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad 50,1			2,5	klux	Si
		Inclinación 1,50			0,5 - 3,5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 18,6				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad 16,7				klux	Si
	Derecha(s)	Intensidad 50,6				klux	Si
	Izquierda(s)	Intensidad 45,7				klux	Si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 197			Máxima 225		Unidad klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 82,0	Delantera Derecha	Valor 86,0	Trasera Izquierda	Valor 89,0	Trasera Derecha	Valor 88,0	Mínima 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad	Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rango (B)	Max. (A)	Unidad
Eje 1	3396	4655	N	Eje 1	3304	N	2,71	20-30	30	%
Eje 2	2207	3116	N	Eje 2	1837	N	16,8	20-30	30	%
Eje 3		N		Eje 3		N		20-30	30	%
Eje 4		N		Eje 4		N		20-30	30	%
Eje 5		N		Eje 5		N		20-30	30	%
Eficacia Total		Valor 77,3		Mínimo 50				Unidad %		

6. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
29,1	18	%	Sumatoria Izquierdo 2200	7771	N	Sumatoria Derecho 1849	6105	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -1,50	Eje 2 4,40	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +-10	Unidad m/km
----------------	---------------	-------	-------	-------	----------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo	Unidad %
---------------------------------	--------------------	-------------	-----------------	-------------	--------	-------------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno (O2)			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso (NOx)		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO2)	Norma	Unidad	(O2)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí 906	0,00	<0,8	%	16,7	>7	%	0,00	%		62	<160	(ppm)		%	
Crucero 2506	0,00	<0,8	%	16,6	>7	%	0,00	%		40	<160	(ppm)		%	
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (NA)															
Temperatura de Prueba															
Condiciones Ambientales															
Temperatura ambiente															
Humedad relativa															

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada (rpm)	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	m-1 (rpm)		m-1 (rpm)		m-1 (rpm)		m-1 (rpm)			m-1 (rpm)		m-1
Temperatura de operación del motor					Condiciones Ambientales							
Temp. Inicial 45,0			Temp. Final 27,5		Temperatura ambiente		Unidad	°C	Humedad Relativa	Unidad	Unidad	Unidad
										LTOE estándar 430	Unidad	mm

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375, NTC6218 y NTC 6282 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC5375 NTC 6218, NTC6282, 4983, NTC 4231 y NTC 3565 (según corresponda)

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1. DEFECTOS EN LA INSPECCIÓN VISUAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (psi)	Eje 2 (mm) (psi)	Eje 3 (mm) (psi)	Eje 4 (mm) (psi)	Eje 5 (mm) (psi)	Repuesto (mm) (psi)
IZQUIERDA	8,36	33,0	8,55	32,0	0	0
DERECHA	8,56	33,0	8,40	32,0	0	0

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, las de los usuarios de la vía pública o al ambiente.

Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA NTC5375, NTC6218, NTC6282, NTC4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda)

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No. consecutivo de RUNT: A171191433
E1: ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal del rechazo a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A

b) La cantidad total de defectos tipo B, sea:

Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
Igual o superior a 7 para vehículos Motocarro, Cuatrimotos, motociclos y Cuadriciclos
Igual o superior a 5 para vehículos Livianos Similares, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto.
Cuando se presente al menos un defecto Tipo A para vehículos tipo remolque o similares

NUMEROS DE LOS F.U.R. ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA ESTA REVISIÓN:

394009

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

0 P: 1416.00

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACIÓN DE EQUIPO Y PERIFÉRICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

Alineador al paso: L5/6904006

Profundímetro: L5/SH2008A0555

Detector de Holguras: L5/48X6006

Suspensión: L5/303107

Anal.Gases: L5/1562 (0,485) (20653) Temp: L5/1562/EU15935 RPM: L5/10322/EU16448

Sonometro: L5/2015043315

Termohigrometro: P701H01

Frenómetro: L5/1402107

Regloscopio: L5/72

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

ItvNet v5.0

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TECNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

Sensorial Exterior/Interior (112) WILSON CASTAÑO Alineación al paso (112) WILSON CASTAÑO Sensorial Bajos (112)

WILSON CASTAÑO Ruido (112) WILSON CASTAÑO

Alumbrado (112) WILSON CASTAÑO Emisiones Contaminantes (112) WILSON CASTAÑO Frenos y Suspensión (112) WILSON

CASTAÑO Rines y Llantas (112) WILSON CASTAÑO

Foto D. (112) WILSON CASTAÑO Foto T. (112) WILSON CASTAÑO

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

(1050) FABIAN ENRIQUE PARRADO

Nota:

1) El campo del resultado de la prueba del Óxido Nitroso(NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.

2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.

3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de la revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizada las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Puede comprobar la validez de este informe en www.ivesurcolombia.com usando el código:

120243D78AC663DA38E0